PHILIPPVS IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xx. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxxii.

el señor don Fran.co de Castellanos Reg.or assys
el señor don Fran.co de Verastegui Reg.or assys
el señor don Fran.co de Almodovar Reg.or assys
el señor don Baltasar Esgin Reg.or con el
señor don Ant.o de Alcormes
el señor don Fernando [illegible] Reg.or con el
señor don Nicolas de Castellanos

[margin: Regulacion]

La ciud.d mando que los dichos señores [illegible]
p.r parte el dicho señor don Nicolas
de Castellanos Reg.or y la ciud.d pidio [illegible]
y hablando devidamente que quiere el señor el
[illegible] de m.d [illegible] conforme con la mayor parte
en virtud de las Reales provisiones [illegible] y los
tiene libradas y ganadas. Y su merced dijo
q atento que para las diligencias que la [illegible] de la
que su sr. han de hazer es suficiente escrivir al
Reyno en la diputacion y para que hazer todo
se sirvan que guarden las condiciones del millones
para dar estas cartas solicitar al Reyno
[illegible] qualesquier diligencias que
convengan tiene este cau.do [illegible]
[illegible] por [illegible] asalariados que se podran
hazer las dichas diligencias [illegible]

[margin: Contradicion de m.d]

no convenga no es necesario dar poder [illegible]
de los [illegible] dichos lo tienen [illegible]
tomar [illegible]
de que los s.es del Consejo tienen proveido [illegible]
todo [illegible]
[illegible] cavalleros [illegible]
[illegible]
contra lo que tiene mandado el Consejo